EMMSA
Empresa Municipal
de Mercados S.A.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 157 2022-EMMSA-GG

Santa Anita, 30 de diciembre del 2022

VISTO:
La carta de renuncia de fecha 19 de diciembre de 2022, suscrita por la señora Luz Mavel Evangelista Vega;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

GERENCIA GENERAL V°B° J. GALLEGOS R. GERENTE EMMSA

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 18-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EMMSA, documento técnico normativo de gestión organizacional, a través del cual se formaliza la estructura orgánica de la Empresa;

Que, mediante Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 148-GG-EMMSA-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Gerencia General designó a la señora Luz Mavel Evangelista Vega en el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura EMMSA;

Que, mediante carta de fecha 19 de diciembre de 2022, la señora Luz Mavel Evangelista Vega presentó su renuncia dirigida a la Gerencia General por motivos estrictamente personales;

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora **LUZ MAVEL EVANGELISTA VEGA** al cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento perteneciente a la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura y como consecuencia dejar sin efecto su designación en el mismo cargo a partir del día 30 de diciembre de 2022 agradeciéndole los servicios brindados a la entidad.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero. - COMUNICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON
GERENTE GENERAL